



Acta núm. CUCEI/HCC/13/2015-2016

Acta de la sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se efectuó en el Auditorio "Antonio Rodríguez Sánchez" del Centro Universitario, el día jueves 13 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, previo citatorio de fecha 10 de octubre de 2016, la cual se realizó con el siguiente:

#### Orden Del Día

1. Lista de presentes.
2. Declaratoria legal del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta núm. 12/2015-2016 de la sesión anterior.
5. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro:
  - a) Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados
    - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRETG/343/2016 al CONS-CUCEI/CRETG/347/2016
  - b) Comisión de Responsabilidades y Sanciones
    - i) Dictamen CONS-CUCEI/CRS/007/2016
6. Entrega de constancias a los consejeros del periodo 2015-2016.
7. Clausura del periodo de sesiones 2015-2016 del H. Consejo de Centro

#### **1. Lista de presentes**

La sesión estuvo presidida por la Dra. Ruth Padilla Muñoz, en su carácter de Presidenta del H. Consejo de Centro. Inició a las 10:22 horas con 34 consejeros titulares presentes, de 43 consejeros que lo integran.

#### **2. Declaración legal del quórum**

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que la Presidenta del H. Consejo de Centro, Dra. Ruth Padilla Muñoz, precedió a declarar instalada legalmente la asamblea cumplido lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.

#### **3. Lectura y aprobación del orden del día**

A continuación, la Dra. Ruth Padilla Muñoz en su carácter de Presidenta del H. Consejo de Centro, procedió a leer la orden del día y la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

#### **4. Lectura y en su caso aprobación del acta número 12/2015-2016 de la sesión anterior.**

Siguiendo el orden del día, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del H. Consejo de Centro, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura del acta núm. 12/2015-2016, en virtud de que se les envió por correo electrónico y está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por



unanimidad y la Dra. Ruth Padilla Muñoz, preguntó a la asamblea si existían observaciones o comentarios al respecto del acta núm. 12/2015-2016 y no habiendo dudas o comentarios, sometió a votación la aprobación del acta, aprobándose por unanimidad.

**5. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.**

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del H. Consejo de Centro, propuso al H. Consejo de Centro, la presentación en paquete de los dictámenes, dicha propuesta se aprobó y le cedió la voz al Dr. Carlos Pelayo Ortiz, Secretario del H. Consejo de Centro, para la presentación de los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, con ayuda de su proyección en pantalla, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRETG/343/16	Se aprueba la equivalencia de 12 (doce) materias que cubren 76 (setenta y seis) créditos, al C. Marco Antonio Arce Machado con código 216787949; de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
2	CRETG/344/16	Se aprueba la equivalencia de 14 (catorce) materias que cubren 100 (cien) créditos, al C. Edgar Hernández Espinoza con código 216785865; de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.
3	CRETG/345/16	Se aprueba la equivalencia de 19 (diecinueve) materias que cubren 123 (ciento veintitrés) créditos, al C. Eliasib Hidalgo Ipiña con código 216786519; de la Licenciatura en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.
4	CRETG/346/16	Se aprueba la acreditación de 4 (cuatro) materias que cubre 40 (cuarenta) créditos, a la C. Paola Margarita Angulo Velázquez con código 209406786; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
5	CRETG/347/16	Se aprueba la acreditación de 13 (trece) materias que cubren 98 (noventa y ocho) créditos, al C. Jorge García Rentería, de la carrera de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, en el Centro Universitario UTEG.

Acto seguido a la presentación de los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, preguntó a la asamblea si existían dudas o comentarios al respecto de los dictámenes y no habiendo dudas o comentarios, propuso a la asamblea la aprobación en paquete de los dictámenes, aprobándose por unanimidad la propuesta y los cinco dictámenes.

Posteriormente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del H. Consejo de Centro, le cedió la voz al Dr. Carlos Pelayo Ortiz, Secretario del H. Consejo de Centro, para la presentación de un dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
---------------	-----------------	--------



1	CRS/007/16	<p><b>Primero.</b> Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con el Artículo 90, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica, se admite y ampara la investigación realizada por la Comisión del H. Consejo Divisional de Ingenierías, respecto a los hechos ocurridos el día 18 de junio de 2016, en los cuales se vio involucrado el alumno [REDACTED], con código [REDACTED], de la [REDACTED]; concluyendo que si existe responsabilidad por parte del estudiante, el cual se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Suspensión por 6 meses a partir del día 11 de octubre de 2016, por realizar actos de acoso de carácter sexual, no guardar el respeto, ni la consideración debida, habiendo cometido actos en los que hubo coacción en agravio de la estudiante [REDACTED], hechos que tienen lugar en las fracciones I, II, III y VIII del Artículo 90, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y por las inconsistencias de sus declaraciones, falta que tiene lugar en la fracción V, del artículo 205 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guadalajara.</li><li>2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en las fracciones I, II, III y VIII del artículo 90, de la Ley Orgánica y/o fracción V, del artículo 205 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guadalajara, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado por desacato a la disciplina universitaria.</li></ol> <p><b>Segundo.</b> Notifíquese el contenido del presente dictamen a la Coordinación de la [REDACTED], para que realice la gestión correspondiente a la suspensión del alumno [REDACTED], ante las dependencias correspondientes.</p> <p><b>Tercero.</b> Notifíquese el contenido del presente dictamen a la alumna [REDACTED] y al estudiante [REDACTED].</p>
---	------------	--

El Dr. Carlos Pelayo Ortiz, dio lectura a los resultandos del dictamen, con la intención de contextualizar a los Consejeros del H. Consejo de Centro, en la denuncia e investigación realizada desde el H. Consejo Divisional de Ingenierías como primera instancia y la Comisión de Responsabilidades y Sanciones como segunda instancia.

Por otra parte, señaló que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo de Centro, determinó una sanción para la causal de responsabilidad considerada como grave, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con el artículo 95, fracción II de la Ley Orgánica.

Acto seguido, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, preguntó a la asamblea si existían dudas o comentarios al respecto del dictamen, ante lo cual, la alumna consejera Erika de Jesús Anaya Martínez preguntó ¿Por qué solo se le había suspendido al alumno por seis meses? que consideraba que la falta era grave para esa sanción. Ante tal interrogante, la Dra. Nely Ríos Donato y el Mtro. Guillermo Meza Díaz, ambos integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, manifestaron que en la Comisión se revisó, analizó y se determinó la sanción en el ámbito de su competencia, que en el artículo 95, fracción II de la Ley Orgánica, se señala que el H. Consejo de Centro puede suspender de sus derechos a un alumno hasta por ocho meses y que en ese sentido, la sanción de suspender al alumno por seis meses, tiene como consecuencias que pierde el derecho de asistir a clases, entregar trabajos, presentar exámenes y por consiguiente que le registren calificaciones, así como el derecho de inscribirse en el siguiente ciclo escolar, que por otra parte, al tratarse de un alumno de posgrado, este puede perder la calidad de alumno por no lograr la acreditación de un curso de conformidad con el Reglamento General de Posgrados.



Posteriormente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, preguntó a la asamblea si existían más dudas o comentarios y no habiendo más dudas, ni comentarios, sometió a votación el dictamen, el cual se aprobó por unanimidad.

**6. Entrega de constancias a los consejeros del periodo 2015-2016.**

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del H. Consejo de Centro agradeció a los integrantes del Consejo de Centro por su participación, colaboración y disposición para llevar a cabo las tareas que les fueron asignadas como representantes de la Comunidad Universitaria del Centro, señaló la trascendencia de su trabajo y prosiguió a entregar las constancias a cada uno de los consejeros presentes.

**7. Clausura del periodo de sesiones 2016-2017 del H. Consejo de Centro.**

Sin más asuntos que tratar, la Dra. Ruth Padilla Muñoz agradeció a la asamblea por su asistencia y procedió a clausurar la jornada de trabajo 2015-2016 y con ello el H. Consejo de Centro del periodo 2015-2016, a las 10:43 horas.

**ATENTAMENTE**  
**"Piensa y Trabaja"**  
**Guadalajara Jal. 13 de octubre de 2016**

**Dra. Ruth Padilla Muñoz**  
**Presidenta del Consejo de Centro**

**Dr. Carlos Pelayo Ortiz**  
**Secretario del Consejo de Centro**